



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0702-R-2018  
PIURA, 24 de abril de 2018**

**VISTO**

El Expediente N° 053-4002-18-4 de fecha 04 de abril de 2018, remitido por el **Mg. José M. More López**, Decano de la Facultad de ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 259-2018-UNP-FCS de fecha 04 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, comunica que participara del IV Programa de alta Gerencia en Educación Médica, organizado por ASPEFAM, el 05 y 06 de abril de 2018, en la ciudad de Lima. Por lo que solicita que durante su ausencia el Dr. Benicio Jara Flores, quede a cargo del Decanato de la mencionada Facultad;

Que, con Oficio N° 779-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de abril de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se emita la Resolución correspondiente por encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud al Dr. Benicio Jara Flores, del 05 al 06 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, es pertinente encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. Benicio Jara Flores, del 05 al 06 de abril de 2018 y mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR**, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, al **Dr. Benicio Jara Flores**, del **05 al 06 de abril de 2018** y mientras dure la ausencia de la Titular, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de dicha Dependencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD.,FCS.INT,OCARH(2),OCI,ARCHIVO(2)

11 copias - Stc



*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL